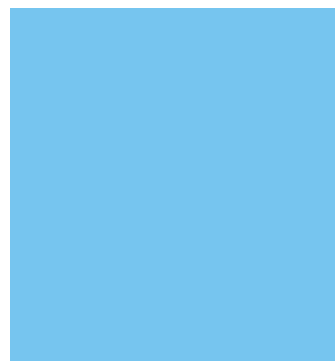
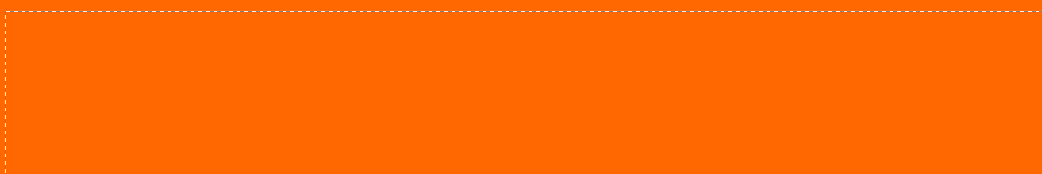
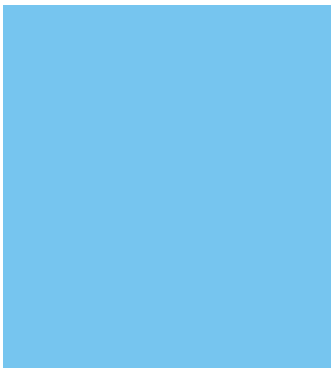


# Guía de Conciliación



Servalia

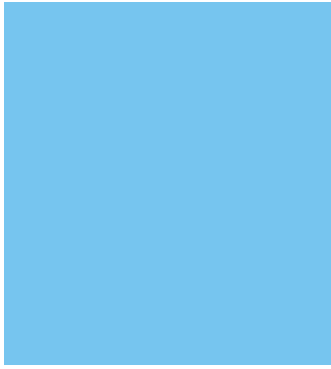




# Índice



1. Introducción
2. Medidas de flexibilidad en la relación laboral
3. Medidas de apoyo a la maternidad y paternidad
4. Convenios colectivos aplicables según la actividad



# 1

## Introducción

En SERVALIA, apostamos por la implantación de iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y más concretamente de aquellas que están encaminadas a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Es por ello, que en el marco de nuestro II Plan de Igualdad de Oportunidades (2017 – 2020) se plantea la elaboración de la presente Guía de Conciliación, dando respuesta a la acción nº 10 dentro del área de Conciliación y Ordenación de tiempo de trabajo, cuya denominación es: “Regular las medidas de conciliación de la organización a través de la elaboración de una Guía de Conciliación y difundirla entre la plantilla”.

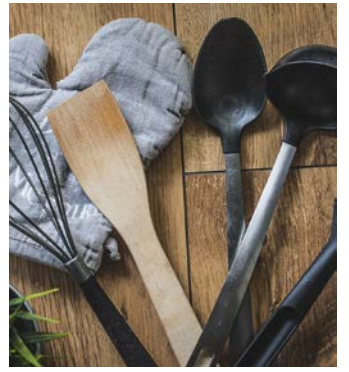
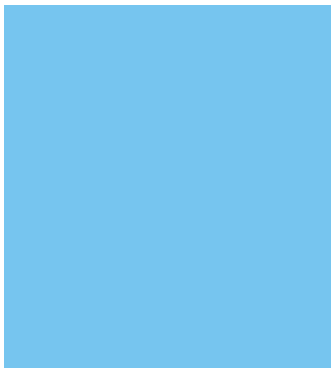
El objetivo de este trabajo es ayudar a mejorar la conciliación, tanto para la empresa como para las personas que forman parte de ella, identificando una serie de acciones que ayudan a mejorar la gestión de los recursos humanos, facilitando a mujeres y hombres unas pautas que les permitan encontrar el equilibrio entre su vida personal, familiar y profesional.

Todo esto supone una oportunidad para mejorar en aspectos como: el clima laboral, la motivación, la captación y retención del talento y mejorar la imagen corporativa y la relación con la clientela.

La presente Guía de Conciliación recoge las principales medidas, de carácter legal, que en esta materia ha incorporado la Ley de Medidas de Conciliación de la vida Familiar y Laboral, así como la ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tanto de ámbito estatal como autonómico, el Estatuto de los Trabajadores y los distintos convenios colectivos de aplicación en nuestros centros de trabajo.

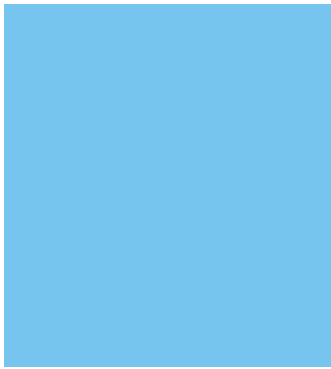
La estructura de este documento recoge tres ejes fundamentales, estructurados de la siguiente manera:

- Medidas de Flexibilidad en las Relaciones Laborales.
- Medidas de Apoyo a la Maternidad y Paternidad.
- Medidas de Flexibilidad Horaria.
- Medidas de Flexibilidad de Lugar de Trabajo



En esta guía se detallan las características, objetivos, personas beneficiarias y la forma de solicitar cada una de las medidas de conciliación que se proponen a continuación.

En la presente guía, se recogen medidas de conciliación que se consideran de carácter legal y otras medidas que mejoran la Ley o son aplicadas a iniciativa de SERVALIA, por todo ello, este documento pretende ser un documento vivo, que vaya recogiendo con el tiempo nuevas iniciativas de conciliación que se ajusten a las necesidades de las personas que integran la empresa y tengan como objetivo mejorar la calidad de vida.



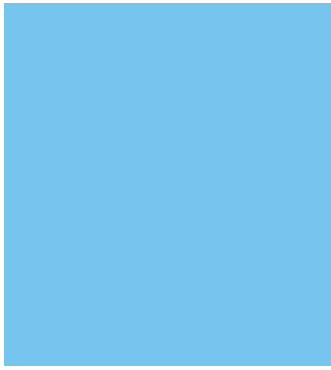
# 2

## Medidas de Flexibilidad en la relación laboral

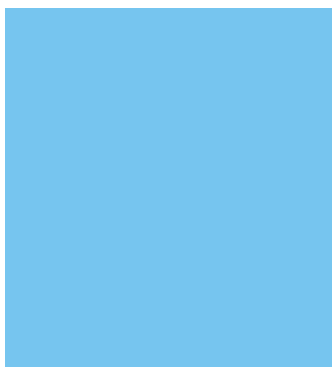
### 2.1. Permisos retribuidos

Se establecen los siguientes Permisos Retribuidos:

N°	Motivo	Días de Permiso
1	Matrimonio	15 días naturales
2	Accidente, enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta 2° grado de afinidad o consanguinidad	3 días 4 días si requiere desplazamiento 5 días si requiere desplazamiento de más 300km
3	Hospitalización en caso de ser menor	Hasta un máximo de días igual al de duración de la citada hospitalización
4	Hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario de parientes hasta 2° grado de consanguinidad o afinidad	2 días 4 días si requiere desplazamiento 5 días si requiere desplazamiento de más 300km
5	Nacimiento de hija/o	3 días
6	Fallecimiento de familiar de 2° grado de afinidad o consanguinidad	3 días 4 días si requiere desplazamiento 5 días si requiere desplazamiento de más 300km
7	Enfermedad grave de parientes hasta 2° grado de consanguinidad o afinidad	3 días 4 días si requiere desplazamiento 5 días si requiere desplazamiento de más 300km
8	Traslado domicilio habitual	1 día



N°	Motivo	Días de Permiso
9	Matrimonio de parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad	1 día
10	Permiso para exámenes	Las horas precisas para asegurar la concurrencia a exámenes finales de los trabajadores/as, cuando estos cursen estudios de carácter oficial o académico. En tales casos, deberán aportar la justificación administrativa que avale su solicitud
11	Deber de carácter público y personal	El tiempo indispensable
12	Asistencia a consulta de médico y el acompañamiento a un menor o familiares de primer grado a consulta de médico	Máximo de dos veces al año y siempre que coincida con el horario laboral. A partir de la tercera del año y si la asistencia a consulta es programada y no hubiese posibilidad de concertarla fuera del horario de trabajo, se concederá a cuenta de la jornada anual.
13	Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	El tiempo indispensable
14	Sometimiento a tratamientos de reproducción asistida	El tiempo indispensable
15	Adopción o acogimiento	El tiempo indispensable
13	Divorcio	1 día
14	Asuntos propios	1 día



### Objetivo

Facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, dando el tiempo necesario para disfrutar de cada uno de los permisos que se relacionan.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de SERVALIA que cumpla el hecho causante.

### Forma de Solicitar

La persona trabajadora deberá remitir a su Responsable de Área, la Solicitud de Permiso, junto con el justificante del hecho causante. La persona Responsable de Área, hará llegar esta documentación a Recursos Humanos.

## 2.2. PERMISO NO RETRIBUIDO

### En qué consiste

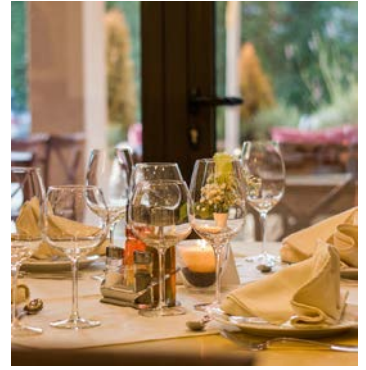
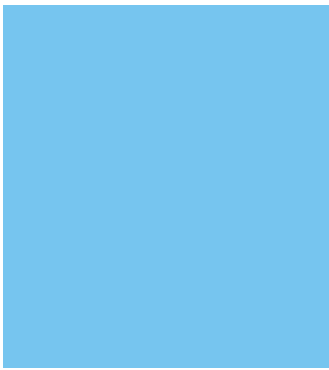
El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos del personal quien resulte de aplicación otros convenios, se estará a lo dispuesto en los mismos.

### Objetivo

Facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, dando la posibilidad de atender situaciones personales, sin tener que interrumpir su contrato laboral ni solicitar una excedencia.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas trabajadoras de Servalia.



### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Este permiso entra en vigor para toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.

## 2.3. VACACIONES

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos del personal a quien resulte de aplicación otros convenios, se estará a lo dispuesto en los mismos.

### Objetivo

Facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como tener más tiempo libre y mejorar la calidad de vida en el trabajo.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas trabajadoras de Servalia.

### Forma de Solicitar

Conforme al procedimiento de solicitud establecido en la empresa, con excepción del personal que preste sus servicios en comedores escolares y centros vinculados al calendario escolar, que disfrutarán sus vacaciones anuales en las fechas y períodos no lectivos establecidos en el calendario escolar.





## 2.4. EXCEDENCIAS

### 2.4.1. EXCEDENCIA POR CUIDADO DE MENOR A CARGO

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar a la persona trabajadora la posibilidad de atender a un hijo/a menor de 3 años, sin tener que interrumpir su contrato de trabajo.

#### Personas Beneficiarias

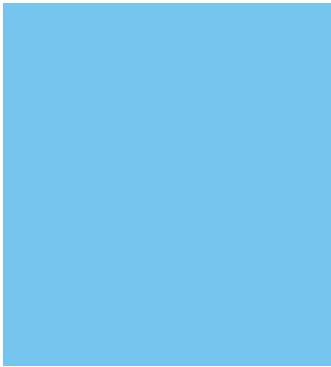
Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia que tengan un hijo/a menor de 3 años.

#### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida entra en vigor a toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.



## 2.4.2. EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR DEPENDIENTE

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

### Objetivo

Facilitar a la persona trabajadora la posibilidad de atender a un familiar dependiente, sin tener que interrumpir su contrato de trabajo.

### Personas Beneficiarias

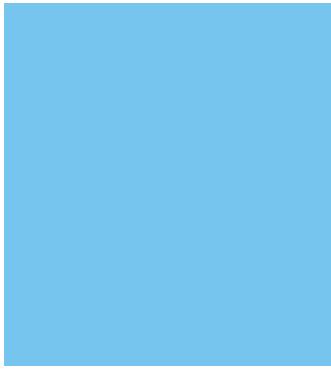
Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia que tengan que atender al cuidado de familiares hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, que por razón de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida entra en vigor a toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.



### 2.4.3. EXCEDENCIA VOLUNTARIA

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto a los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar a los trabajadores y las trabajadoras la posibilidad de realizar algún proyecto personal, manteniendo su puesto de trabajo o un derecho preferente de reincorporación.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia que tengan, al menos, 1 año de antigüedad en la empresa.

Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por la trabajadora o el trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la excedencia anterior.

#### Forma de Solicitar

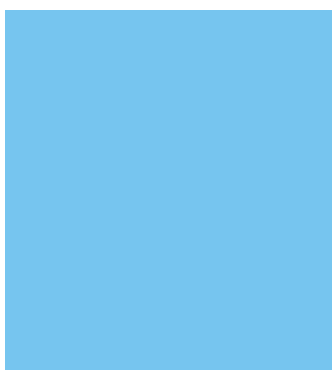
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida entra en vigor a toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



## 2.4.4. EXCEDENCIA FORZOSA

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

### Objetivo

Facilitar a los trabajadores y las trabajadoras la posibilidad de atender un cargo público, ejercer funciones sindicales o para perfeccionar su carrera profesional, manteniendo su puesto de trabajo.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia en las que recaiga un supuesto de los indicados.

### Forma de Solicitar

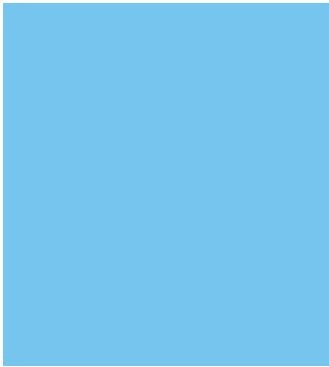
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida entra en vigor a toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal



## 2.5. REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE MENOR Y PERSONA DEPENDIENTE

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto a los convenios sectoriales de cada provincia.

### Objetivo

Apoyar a la persona trabajadora que quiera dedicar una parte de su jornada al cuidado de un menor y/o persona dependiente.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia que tengan a su cuidado algún menor de 8 años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida.

### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal



## 2.6. MEDIDAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Lo expuesto a continuación se regirá por la normativa estatal excepto en aquellas Comunidades Autónomas en las que exista desarrollo normativo autonómico, como es el caso de País Vasco y Castilla La Mancha.

### 2.6.1. REDUCCIÓN O REORDENACIÓN DE LA JORNADA

#### En qué consiste

La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a la reducción de la jornada de trabajo con disminución proporcional del salario o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresa. La concreción de estos derechos corresponderá a la trabajadora.

#### Objetivo

Proteger y favorecer a estas víctimas poniendo a su disposición esta medida de flexibilidad temporal en el trabajo, con el fin de que puedan sobrellevar esta situación.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las socias o trabajadoras de Servalia, víctimas de violencia de género.

#### Forma de Solicitar

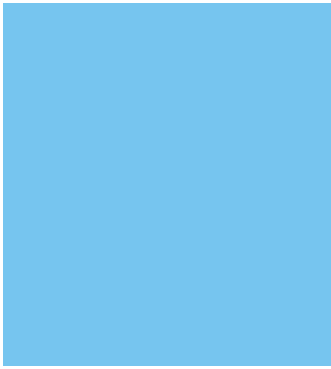
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



## 2.6.2. MOVILIDAD GEOGRÁFICA

### En qué consiste

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

En tales supuestos, la empresa estará obligada a comunicar a la trabajadora las vacantes existentes en dicho momento o las que se pudieran producir en el futuro.

El traslado o el cambio de centro de trabajo tendrán una duración inicial de seis meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado este período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

### Objetivo

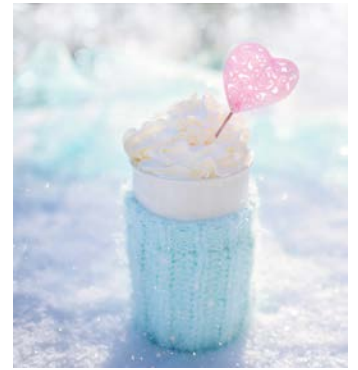
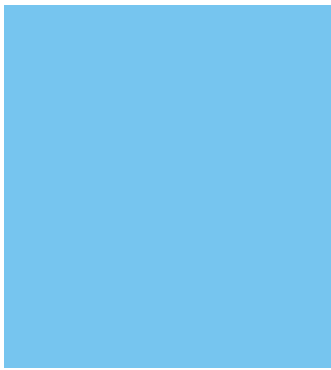
Proteger y favorecer a estas víctimas poniendo a su disposición esta medida de flexibilidad espacial en el trabajo, con el fin de que puedan sobrellevar esta situación.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las socias o trabajadoras de Servalia, víctimas de violencia de género.

### Forma de Solicitar

La trabajadora deberá comunicar la petición de cambio por escrito a su Responsable de Área. La persona Responsable de Área la hará llegar a Recursos Humanos.



### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal

## **2.6.3. EXCEPCIONES A LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS OBJETIVAS**

### En qué consiste

No se computarán como faltas de asistencia al trabajo de la mujer víctima de violencia de género, aquellas debidamente acreditadas por los servicios sociales de atención o los servicios de salud, cuando la ausencia esté motivada por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género.

### Objetivo

Proteger y favorecer a estas víctimas poniendo a su disposición esta medida de flexibilidad en el trabajo, con el fin de que puedan sobrellevar esta situación.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las socias o trabajadoras de Servalia, víctimas de violencia de género.





### Forma de Solicitar

La socia o trabajadora deberá comunicar la acreditación de los servicios sociales de atención o los servicios de salud a su Responsable de Área. La persona Responsable de Área la hará llegar a Recursos Humanos.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal

## **2.6.4. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

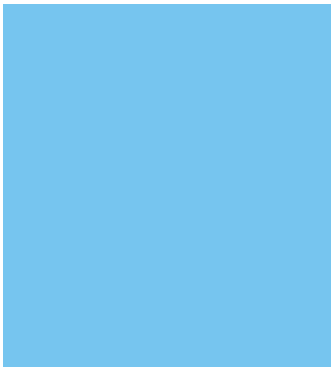
### En qué consiste

La trabajadora víctima de violencia de género, tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato de trabajo cuando se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo por este motivo.

La suspensión tendrá una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad del derecho de protección de la víctima requiriese la continuidad de la suspensión. En este caso, el juez o la jueza podrá prorrogar la suspensión por períodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

### Objetivo

Proteger y favorecer a estas víctimas poniendo a su disposición esta medida de flexibilidad temporal en el trabajo, con el fin de que puedan sobrellevar esta situación.



### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las socias o trabajadoras de Servalia, víctimas de violencia de género.

### Forma de Solicitar

La socia o trabajadora deberá solicitar esta medida por escrito a su Responsable de Área, con un mínimo de 15 días naturales de antelación a la fecha de suspensión del contrato. La persona Responsable de Área, hará llegar esta solicitud a Recursos Humanos.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal

## 1.7.5 EXTINCIÓN DEL CONTRATO

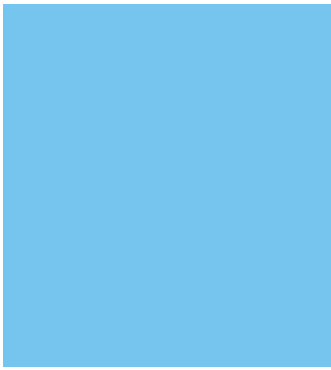
### En qué consiste

La trabajadora víctima de violencia de género, tendrá derecho a solicitar la extinción del contrato de trabajo cuando la trabajadora se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo.

Proteger y favorecer a estas víctimas poniendo a su disposición esta medida de flexibilidad en el trabajo, con el fin de que puedan sobrellevar esta situación.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las socias o trabajadoras de Servalia, víctimas de violencia de género.



### Forma de Solicitar

La socia o trabajadora deberá solicitar esta medida por escrito a su Responsable de Área, con un mínimo de 15 días naturales de antelación a la fecha de extinción del contrato. La persona Responsable de Área, hará llegar esta solicitud a Recursos Humanos.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal



# 3

## Medidas de Apoyo a la Maternidad y Paternidad

### 3.1. MATERNIDAD

#### 3.1.1.- PARTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

##### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

##### Objetivo

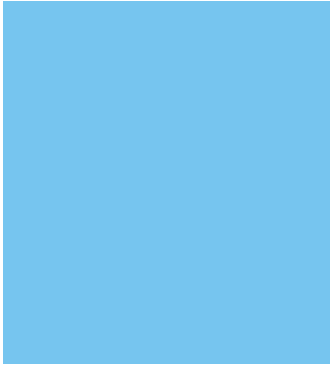
Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la madre y en su caso del padre, durante los primeros meses de vida del hijo/a.

##### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, por nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento.

##### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.



### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida legal

## **3.1.2.- HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO**

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto a los convenios sectoriales de cada provincia.

### Objetivo

Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la madre y en su caso del padre, durante los primeros meses de vida del hijo/a.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, por nacimiento de hijo/a, que cumplan el hecho causante.

### Forma de Solicitar

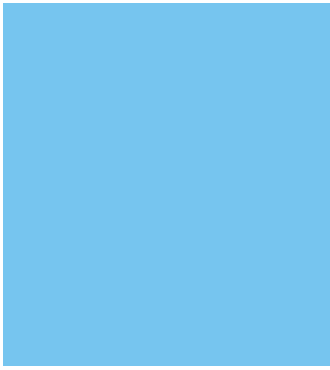
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal



### 3.1.3.- FALLECIMIENTO DE LA MADRE

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar del otro progenitor en caso de fallecimiento de la madre.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, que cumplan el hecho causante.

#### Forma de Solicitar

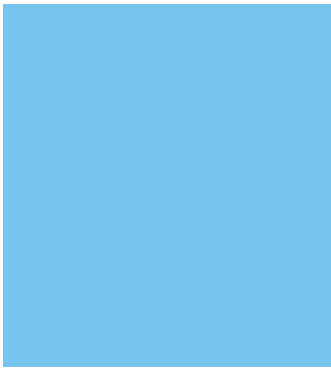
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



### 3.1.4 FALLECIMIENTO DEL HIJO/A

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto a los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar la recuperación de la madre y en su caso del padre en caso de fallecimiento del hijo/a.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, que cumplan el hecho causante.

#### Forma de Solicitar

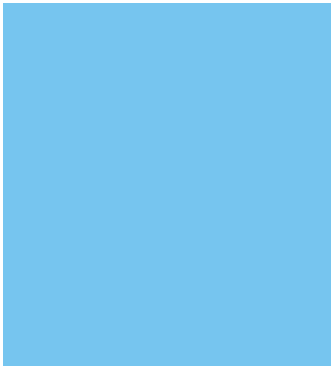
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



### 3.1.5 REPARTO DEL PERIODO MATERNO

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar la implicación de los padres en las responsabilidades familiares.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, por nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento.

#### Forma de Solicitar

Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

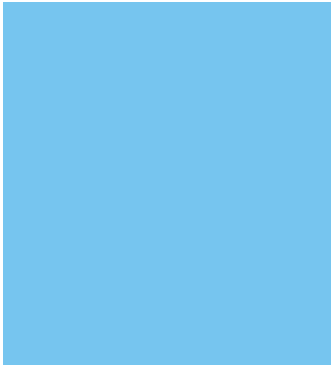
#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal





### 3.1.6 ADOPCIÓN INTERNACIONAL

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Facilitar a las madres y a los padres, los trámites legales en caso de adopción internacional.

#### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, en el caso de adopción internacional.

#### Forma de Solicitar

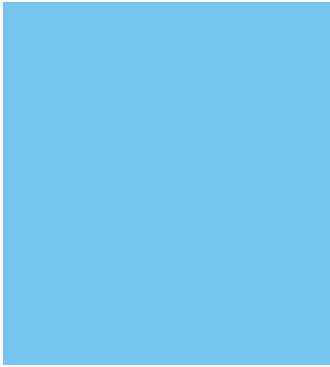
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



## 3.2. PATERNIDAD

### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto en los convenios sectoriales de cada provincia.

### Objetivo

Facilitar la implicación de los hombres en las responsabilidades familiares.

### Personas Beneficiarias

Se podrán beneficiar todos los socios o trabajadores de Servalia, por nacimiento de hijo/a, adopción o acogimiento.

### Forma de Solicitar

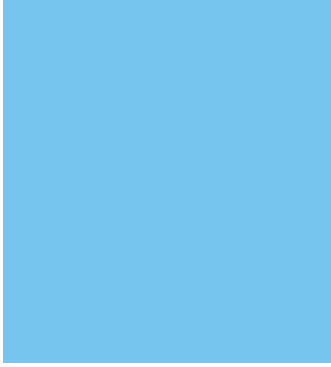
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

### Fecha de entrada en vigor

Esta medida ya estaba en vigor previamente a la publicación de esta Guía.

### Observaciones

Medida Legal



### 3.3. PERMISO DE LACTANCIA ACUMULADO

#### En qué consiste

El contenido de este permiso se regula en el convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. En los casos en los que la situación lo requiriese, se estará a lo dispuesto a los convenios sectoriales de cada provincia.

#### Objetivo

Apoyar a la madre o al padre durante los primeros meses de vida del hijo/a.

#### Personas Beneficiarias

Se podrá beneficiar todas las personas socias o trabajadoras de Servalia, una vez finalizado el periodo de Maternidad y hasta que el hijo/a tenga 12 meses.

#### Forma de Solicitar

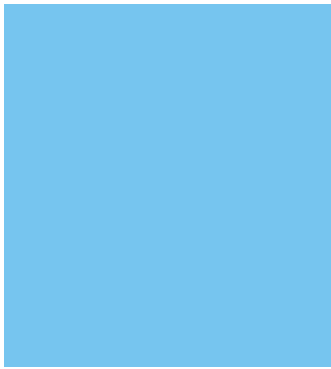
Se estará dispuesto a la normativa aplicable en cada caso concreto.

#### Fecha de entrada en vigor

Esta medida entra en vigor a toda la plantilla de Servalia con la publicación de esta Guía.

#### Observaciones

Medida Legal



# 4

## Convenios colectivos aplicables según la actividad

- ✓ Convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva. (BOE 22 de marzo de 2016). Por remisión de la disposición transitoria tercera: Hasta que se produzca la homogeneización definitiva, se mantendrán vigentes las cláusulas de los convenios de procedencia relativas a conciliación de la vida familiar y laboral.
- ✓ V Acuerdo Laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería.
- ✓ Convenio Colectivo de los Centros de Enseñanza de Iniciativa Social de la CAPV, para los años 2008-2009.
- ✓ Convenio colectivo para el sector privado de residencias para la tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal en la Comunidad Valenciana.
- ✓ Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
- ✓ Convenio colectivo de trabajo del sector de Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Empresas Estibadoras de la provincia de Valencia.